



## SESIÓN ORDINARIA 348-2014

### Secretaría

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes 11 de agosto del 2014, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

### REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel de Jesús Zumbado Araya  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

Señora	María Isabel Segura Navarro
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Lic.	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señora	Grettel Lorena Guillén Aguilar
Señora	Yorleny Araya Artavia
Señora	Hilda María Barquero Vargas

### REGIDORES SUPLENTE

MSc.	Catalina Montero Gómez
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	Elías Morera Arrieta	Distrito Tercero
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Distrito Cuarto
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

### SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Hannia Quiros Paniagua	Distrito Tercero
Señora	María del Carmen Álvarez Bogantes	Distrito Cuarto
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

### REGIDORES (AS) Y SÍNDICA EN COMISIÓN

Señor	Herbin Madrigal Padilla	Regidor Propietario
Señor	Rolando Salazar Flores	Regidor Propietario
Señora	Alba Lizeth Buitrago Ramírez	Regidora Suplente
Señor	José Alberto Garro	Regidor Suplente
Señora	Maritza Sandoval Vega	Regidora Suplente
Señor	Pedro Sánchez Campos	Regidor Suplente
Señora	Nidia María Zamora Brenes	Síndica Distrito Segundo

### AUSENTES

Señor	Minor Meléndez Venegas
-------	------------------------

### ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
MBA.	José Manuel Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
Lic.	Priscilla Quirós Muñoz	Asesora Legal

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Orlando Salazar hermano del regidor Rolando Salazar. El Concejo Municipal envía toda la solidaridad y el apoyo en estos momentos de dolor.

De igual forma se decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Padre del Lic. Francisco Sánchez – Director Financiero de la Municipalidad de Heredia.

## **ARTÍCULO II : APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Acta de la Sesión N° 346- 2014 del 31 de julio del 2014

Los regidores Walter Sánchez y Gerardo Badilla se excusan de la votación ya que se encontraban ausentes y asumen sus respectivas curules la regidora Alba Buitrago y la regidora Catalina Montero.

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 346-2014 CELEBRADA EL JUEVES 31 DE JULIO DEL 2014.**

2. Acta de la Sesión N° 347 2014 del 04 de agosto del 2014

**// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 347-2014 CELEBRADA EL LUNES 04 DE AGOSTO DEL 2014.**

## **ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS**

1. María de los Ángeles Meléndez Montero - Director Escuela San Rafael de Vara Blanca  
Asunto: Nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael de Vara Blanca. ☎; 8867-4230. **N° 818**

* <b>José Antonio Mora Gómez</b>	<b>1-04810052</b>
* Yuliana Padilla Hidalgo	206130774
* Mileni Patricia Álvarez Gamboa	205740110
* <b>Marta Chacón Cascante</b>	<b>901040673</b>
* María Teresa Morales Padilla	401700861
* María de los Ángeles Mora Gómez	401640259
* <b>Heiner Valverde Madrigal</b>	<b>602540713</b>
* Nauyiri Nevive Mendoza Rocha	155803495105
* Sandra María Mendoza López	503680152
* <b>Julio Arroyo Fernández</b>	<b>401350214</b>
* Moisés Araya Cordero	205060466
* Janeth del Socorro Avendaño Lacayo	155808844904
* <b>Juan Carlos Cabezas Vásquez</b>	<b>206000008</b>
* Rufina López Bustos	155812104914
* María Román Arguedas	901040673

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO MORA GÓMEZ CÉDULA 1-04810052, MARTA CHACÓN CASCANTE CÉDULA 901040673, HEINER VALVERDE MADRIGAL CÉDULA 602540713, JULIO ARROYO FERNÁNDEZ CÉDULA 401350214 Y JUAN CARLOS CABEZAS VÁSQUEZ CÉDULA 206000008, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR Y POR EL ORDEN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO MORA GÓMEZ, MARTA CHACÓN CASCANTE, HEINER VALVERDE MADRIGAL, JULIO ARROYO FERNÁNDEZ Y JUAN CARLOS CABEZAS VÁSQUEZ, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

## **ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA**

1. Elías Jiménez García  
Asunto: Invitación a los conciertos del IV Programa 2014 de la Orquesta de Heredia. **Email: [info@sinfonicadeheredia.com](mailto:info@sinfonicadeheredia.com) Tel: 2260-95-71 N° 799**

**LA PRESIDENCIA INDICA QUE EN VISTA DE LA INVITACIÓN QUE SE ESTÁ CURSANDO PARA ASISTIR AL CONCIERTO A LAS 7 P.M., SE COMISIONA AL REGIDOR ROLANDO SALAZAR, A LA SÍNDICA NIDIA ZAMORA, AL REGIDOR HERBIN MADRIGAL, AL REGIDOR JOSÉ GARRO, A LA REGIDORA MARITZA SANDOVAL, AL REGIDOR PEDRO SÁNCHEZ Y A LA REGIDORA ALBA BUITRAGO PARA QUE ASISTAN COMO REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL AL CONCIERTO QUE SE REALIZARÁ EN LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN.**

2. Licda. Ana Virginia Arce León - Auditoría Interna  
Asunto: Remisión del informe AI-09-14, referente a estudio especial relativo a la denuncia sobre supuesto incumplimiento del cobro del impuesto de la patente de PIMA-Cenada. **AIM-114-2014 N° 808**

La señora Ana Virginia Arce – Auditora Interna expone el informe AI-09-2014, el cual se transcribe a continuación en lo que interesa:

...

### **CONCLUSION**

De acuerdo a los resultados del estudio se concluye que la Administración de PIMA aproximadamente desde hace más de 30 años no recauda el impuesto de la patente a los usuarios de pisos ocasionales (pisos diarios de mercado) y al derecho de uso de pisos que no estaban bajo techo. Esto a pesar que el capítulo III de la ley No. 6650 del 16 de octubre de 1981 establecía claramente que el impuesto de la patente lo debían pagar los usuarios de puesto comerciales fijos u ocasionales de CENADA. Por lo que la interpretación de este capítulo, establecido específicamente para CENADA, no deja espacios para dudas o malas interpretaciones por parte de la Administración de PIMA, el cual deberá asumir la responsabilidad por incumplir lo impuesto por ley.

Ahora bien, en el periodo 2012 la Auditoría Interna de PIMA detecta este error y lo hace ver a la Administración de PIMA, el cual emite el oficio CEDI-299-2012 del 2012-10-25 y una circular (sin fecha) con fecha de recibido 30 de octubre del 2012 con el fin de corregir este error. Posteriormente, esta auditoría al examinar el cumplimiento de dichas disposiciones detectó que no se incorporó el cobro del impuesto de la patente a todos los puestos ocasionales, esto por cuanto se omitió dicho recaudación en el cobro realizado con tiquete de estacionamiento y tarjeta pre-pago, los otros procesos de recaudación fueron corregidos por la Administración de PIMA.

Lo anterior, denota por parte de la Administración de PIMA un desinterés en verificar la exactitud de los procesos de recaudación de los impuestos y cumplir con lo establecido en el Capítulo IV, artículo 20 de la Ley 9023.

Por otro lado, se encontró que a la fecha hay omisión por parte de la Administración de PIMA en la recaudación del impuesto de la patente cuando el usuario utiliza el derecho de piso por concepto de estacionamiento de contenedores y almacenamiento de mercadería, por considerarlo una actividad no comercial, lo cual es erróneo de acuerdo al criterio establecido en el punto No.2.13 de este informe.

Esto genera que no haya un trato igualitario y proporcional entre los usuarios de CENADA, máxime que algunos usuarios se les retiene dicho impuesto por almacenamiento de mercadería por estar establecido en el contrato suscrito por PIMA. Al igual que tampoco hubo un trato igualitario y proporcional en el cobro de los impuestos de patentes de los usuarios de pisos ocasionales con respecto a los derechos de uso de locales, ya que a los primeros no se recaudaba el impuesto de la patente quedando estos últimos en desventaja.

También actualmente se omite cierto porcentaje en la recaudación del impuesto de la patente cuando se trasladaba a éste, los descuentos aplicado al derecho de uso de pisos y locales, aprobados por el Consejo Directivo de PIMA. Esto a pesar que la exoneración de dicho tributo es solo potestad municipal de acuerdo al artículo No. 68 del Código Municipal.

Asimismo, se encontró que la Administración Activa de la Municipalidad de Heredia también tiene responsabilidad sobre dicha omisión en la recaudación, ya que no aplicó ningún tipo de control con el fin de verificar los datos reportados por PIMA, de acuerdo al Capítulo IV, artículo 21 de la ley 9023.

Por lo tanto, el municipio ha dejado de percibir actualmente sumas millonarias por concepto de recaudación del impuesto de la patente, responsabilidad compartida entre la Administración de PIMA y la Administración Activa de la Municipalidad de Heredia, por lo que se traslada este informe al Asesor Jurídico Externo asignado a esta Auditoría Interna con el fin de llevar a cabo un análisis sobre la posible existencia de responsabilidades que eventualmente se podrían aplicar en este caso.

### **RECOMENDACIONES**

#### **4.1 Al Concejo Municipal**

- 4.1.1 Girar instrucción a la instancia pertinente para que se implante la recomendación emitida en este informe, de acuerdo al artículo No. 35 de la Ley General de Control Interno y se cumplan los plazos establecidos.
- 4.1.2 Comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo de 15 días la ordenen que gire para el cumplimiento efectivo de la recomendación del apartado No. 4.2 del presente informe.
- 4.1.3 Solicitar que se valore por la Auditoría Interna de PIMA la oportunidad de mejorar a nivel gráfico del SIFPIMA el estado de ocupación de los locales, ya que los locales que están en procesos de desalojo aparecían "libres" y de color "verde"; en vez de utilizar otro terminó y color a lo hora de referirse a ese estado. Otra posibilidad de mejora en el sistema de PIMA es cuando se emite el "reporte de ingreso por espacio", ya que este no refleja los pagos por arreglos de pago que fueron cancelados por el usuario, lo que da la impresión de que no pago esos meses y se incurre en error a la hora de interpretar los datos, como fue el caso del denunciante. Estos dos puntos se dejan para su análisis y lo que juzguen conveniente. (Ver el punto 2.1 de este informe)
- 4.1.4 Solicitar que se valore por la Auditoria de Auditoria de PIMA el error presentado en el rubro "espacios" del reporte de ingresos de espacio del SIFPIMA, ya que en el momento que se comercializó los locales GA-4208, GA-LAB, GA-OF11 y GA-OF12, el rubro "espacio" dice "NO" en lugar de indicar "Ocupado". Este punto se deja para su análisis y lo que juzguen conveniente (Ver el punto 2.2 de este informe)
- 4.1.5 Solicitar que se valore por la Auditoria de PIMA la oportunidad de mejora a nivel de rubro de contratos de los usuarios del SIFPIMA, ya que solo se presentan las tarifas contractuales que se aplican actualmente pero no se maneja un histórico. Al igual que valorar la posibilidad de manejar un histórico del "reporte espacios con descuento en contrato", "informe de espacios sin patente" y "listado de pisos por bodega" (Derecho de Uso). Este punto se deja para su análisis y lo que juzguen conveniente. (Ver el punto No. 2.4, 2.5, 2.7, 2.12 de este informe)
- 4.1.6 Solicitar que se valore por la Auditoria de PIMA si está a derecho el proceso de autorización de descuentos de los pisos de Frutas del Mundo S.A, de acuerdo al acuerdo seiscientos veinticinco, artículo ocho, sesión ordinaria No. 2485, celebrada por Consejo Directivo del PIMA, el 02 de marzo del 2006, ya que el derecho de los pisos tienen todas las características de derechos fijos y no temporales. Igualmente valorar proceso de depuración de los contratos. (Ver el punto No. 2.6 y No. 27 de este informe)
- 4.1.7 Solicitar al Consejo Directivo de PIMA que se recaude el impuesto de la patente a los usuarios de los

pisos ocasionales que pagan por medio de tiquetes de parqueo y tarjeta prepago, de tal forma que se subsane lo señalado en el punto 2.9 y 2.12 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplido en forma inmediata una vez aprobado el informe.

- 4.1.8 Solicitar al Consejo Directivo de PIMA que se recaude el impuesto de la patente a los usuarios que tienen derecho de uso de piso por concepto de estacionamiento de contenedores y almacenamiento de mercadería, de tal forma que se subsane lo señalado en el punto 2.5, 2.13 y 2.12 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez aprobado el informe.
- 4.1.9 Solicitar al Consejo Directivo de PIMA que no se apliquen los porcentajes de descuentos en derecho de uso de locales y pisos en la recaudación del impuesto de la patente, ya que el porcentaje de dicho cobro es competencia municipal, debiendo aplicar la totalidad de la tarifa establecida en el artículo 19 de la ley 9023 para la retención del impuesto de la patente. Esta recomendación debe ser cumplida en forma inmediata una vez. aprobado el informe. (Ver el punto No 2.4, .No 2.12 y 2.14 de este informe)
- 4.1.10 Solicitar al Consejo Directivo de PIMA que se depositen los impuestos de las patentes recaudado durante el mes respectivo, en la semana posterior a su recaudación en las cuentas Municipales establecidas, esto con el fin de subsanar lo señalado en el punto No. 2.16 de este informe. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de quince días una vez aprobado el informe.

## 4.2 **Al Alcalde Municipal**

- 4.2.1 Girar instrucciones a la Encargada de Servicios Tributarios para que se establezcan los mecanismo de control necesarios que permitan verificar los datos reportados por la recaudación de impuestos de la patente de PIMA, de acuerdo al artículo 20 de la ley 9023 (Ver el punto No. 2.8 de este estudio). Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 15 días aprobado el informe.
- 4.2.2 Girar instrucciones al Encargado de Control Fiscal y Urbano para que se programen inspecciones periódicas a Cenada, de tal forma que se verifique que los usuarios de puestos comerciales estén pagando el impuesto de la patente, lo anterior con el fin de subsanar lo señalado en el punto 2.8 y 2.9 de este estudio. Esta recomendación debe ser cumplida en un plazo de 15 días aprobado el informe.
- 4.2.3 Girar instrucciones a la Encargada de Servicios Tributarios para que valore la factibilidad de que PIMA deposite diariamente la recaudación de los impuestos de la patentes de CENADA en una cuenta separada, solo para este concepto, y al final de la recaudación del mes lo deposite al municipio. Lo anterior asumiendo la potestad que le da el capítulo IV, artículo No. 20 de la ley 9023, que establece que se depositará el impuesto de la patente en la forma y las condiciones en que la Municipalidad lo indique. De acuerdo a su valoración comunicárselo oportunamente a la Administración de PIMA para su aplicación. Esta recomendación debe ser aplicada en un plazo de 30 días aprobado el informe. (Ver el punto 2.17 de este informe)
- 4.2.4 Girar instrucciones a la encargada de Servicios Tributarios para que realice un estudio de las patentes dejadas de percibir por el Municipio y analizar la posibilidad de hacer el proceso de cobro correspondiente. Esta recomendación debe ser aplicada en un plazo de seis meses a partir de la aprobación de este informe. (Ver puntos del 2.02 al 2.18 de este informe)

La señora Ana Virginia Arce comenta que hay una demanda interpuesta y es muy probable que van a pedir todos los documentos al respecto. En cuanto a la parte disciplinaria, la misma no se consigna en el informa porque hasta la otra semana se estará reuniendo con el abogado para revisar ese tema.

El señor José Manuel Ulate indica que se va a enviar toda la documentación al Ministerio Público, para que la valoren y la revisen.

El regidor Walter Sánchez cometa que si la parte accionante está pidiendo todo, es mejor ponerse a las órdenes y enviar todo a los tribunales. Así mismo considera que se debe enviar el expediente a la parte financiera para que se realice el estudio y le informen al Concejo sobre cuánto hay que cobrar. Es bueno cruzar la información con el Departamento Financiero. Explica que hay una gran cantidad de negocios y no se nos había encendido la luz para saber que ahí tenían que pagar patente y es posible que se tenga que poner inspección ahí.

La señora Ana Virginia Arce manifiesta que la información está en los expedientes y es el Departamento de Rentas que debe hacerlo, sea la Dirección de Servicios, ya que el Departamento de Rentas pertenece a esa Dirección, pero no Financiero. Indica que los comentarios que hace el regidor Walter Sánchez están en el informe.

La Presidencia pregunta sobre qué tipo de delito es y cual es papel del Concejo; a lo que responde el señor Alcalde que son varios tipos pero no precisa. En cuanto al papel del Concejo cual es desde el punto de vista de Control Interno, pero los insumos se los da la Administración.

El señor Alcalde Municipal manifiesta que se habla de supuesto delito y existe convenio de cooperación con Pima, de ahí que ellos hacían cobros y sacaban el porcentaje y se lo daban a la Municipalidad. Quizás hay una situación con la inspección, pero considera que en este caso es hacer valer el convenio.

La señora Ana Virginia Arce manifiesta que la Contraloría está haciendo el papel de coordinador del estudio, sobre cuánto hemos avanzado, que se ha hecho, pero ellos no se van a referir al respecto, porque lo pasaron a la Auditoría Interna de la Municipalidad.

El regidor Gerardo Badilla pregunta que si este Concejo omite acuerdos que son de la Administración y de Control Interno, pareciera que no pueden omitir en ese sentido, sin embargo considera que el Concejo siempre ha sido diligente en la toma de los acuerdo que le corresponden. Ahora no se sabe qué acuerdo tomar, porque debería ser propiamente con la denuncia que se interpuso contra este Concejo, de ahí que no se sabe que procede ahora.

La Presidencia explica que el informe se envía acá para tomar los acuerdos que corresponden y hay que instruir a la administración para que cumpla lo de Alcaldía.

El regidor Walter Sánchez indica que se deben poner a disposición del Ministerio Público los expedientes de este caso, para que sean valorados y revisados, sea, manifestarles la total apertura para que puedan realizar su trabajo.

La Licda. Priscila Quirós sugiere que se entregue una copia del expediente a la Secretaría o a la Asesoría del Concejo como respaldo de la información.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME AI-09-2014 SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA VIRGINIA ARCE – AUDITORA INTERNA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR LAS RECOMENDACIONES QUE SE INDICAN EN ESTE INFORME, LAS CUALES VAN DIRIGIDAS AL CONCEJO MUNICIPAL Y AL ALCALDE MUNICIPAL.**
- b. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ACATEN LAS RECOMENDACIONES QUE VAN DIRIGIDAS A LA ALCALDÍA.**
- c. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS EN FORMA URGENTE A FIN DE QUE LOS COBROS QUE DEBEN REALIZARSE, INCLUYAN LA O LAS PREVISIONES DEL CASO, A FIN DE EVITAR LA PRESCRPCIÓN DE SUMAS NO COBRADAS.**
- d. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PRESTE TODA LA COLABORACIÓN DEL CASO AL MINISTERIO PÚBLICO, YA QUE EL SEÑOR ALCALDE INFORMA QUE HAY UNA DENUNCIA INTERPUESTA SOBRE ESTE ASUNTO.**
- e. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE ENTREGUEN LOS EXPEDIENTES A LA FISCALÍA Y SE SAQUE UNA COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN, A FIN DE QUE SE CUENTE CON EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN.**
- f. **TRASLADAR ESTE INFORME A LA PRESIDENCIA PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO.**

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AIT.No.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer inciso 3 del artículo 5, sea informe de la Comisión de Gobierno y Administración.

1. Informe Comisión de Gobierno y Administración N° 07-2014

Reunión celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día 05 de agosto del 2014, Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

**PRESENTES:**

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora

Regidor: Herbin Madrigal Padilla

Regidora: Hilda María Barquero Vargas

Regidora: Walter Sánchez Chacón

Regidora: Samaris Aguilar Castillo

- 1- Oficio AMH-800-2014  
Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.  
Asunto: Remite propuesta de aumento salarial.  
Documento sin N° de traslado

**RECOMENDACIÓN:**

Según indica el Señor Alcalde un su oficio AMH-800-2014, que el costo de vida establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, el porcentaje de costo de vida acumulado a junio del 2014, fue de un 4.14 % según el estudio que anexa. Debido a esto él propone para el II semestre del año 2014 un ajuste salarial de un 4.14 % sobre el salario base de los Funcionarios municipales, que se cuenta con el contenido presupuestario para realizar dicho aumento, según lo indicado en el oficio PRM-042-2014 del 04 de agosto del 2014 suscrito por el Lic. Adrian Arguedas Vindas – Coordinador de Presupuesto.

En vista de lo antes dicho, esta comisión recomienda autorizar a la Administración para que realice el aumento correspondiente al segundo semestre del año 2014 por un 4.14 %.

- 2- Oficio SCM-1459-2014  
Suscrito por Juan Luis Arguedas Vindas – Secretario General Sindicato de Empleados Municipales.  
Asunto: Remite propuesta para el segundo semestre del 2014.  
Documento N° no hay  
Sesión 343-2014  
21-07-2014

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento ya que este punto fue conocido en el punto N° 1 de este informe

- 3- Oficio SCM-1460-2014  
Suscrito por Roy Chaverri Chacón – Presidente Seccional - ANEP  
Asunto: Remite propuesta salarial para segundo semestre del año 2014  
Documento N° 73  
Sesión 343-2014  
21-07-2014

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento ya que este punto fue conocido en el punto N° 1 de este informe

El Lic. Adrián Arguedas expone un cuadro resumen sobre la incidencia del aumento salarial en el presupuesto de la Municipalidad, el cual se transcribe a continuación:

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

Impacto en la Planilla Municipal de un 4.14%

Concepto	Bases Salariales	Pago por Anualidades 3%	Prohibición 65%	Riesgo policial 18%	Carrera Profesional	Cursos-Carrera Profesional	Dedicación Exclusiva 55%	Total Salario Mensual Ordinario
<b>Impacto Total Mensual</b>	<b>5,400,000</b>	<b>1,862,636</b>	<b>399,284</b>	<b>113,882</b>	<b>1,383,473</b>	<b>470,925</b>	<b>369,183</b>	<b>9,999,382</b>
<b>Impacto Total Semestral</b>	<b>32,400,000</b>	<b>11,175,815</b>	<b>2,395,704</b>	<b>683,292</b>	<b>8,300,838</b>	<b>2,825,550</b>	<b>2,215,096</b>	<b>59,996,295</b>



Municipalidad de Heredia  
Cálculo del Impacto en Cargas Sociales del Aumento Semestral del 4.14%

NOMBRE	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	C.C.S.S. Cod. 05.01 y 04.01		Boo Popular Cod. 0.04.05	R.O.P.C. Cod. 0.05.02	F.C.L. Cod. 0.05.04	CARGAS SOCIALES 19.17%	AGUNALDO	TOTAL DEL IMPACTO EN LA PLANILLA <sup>1</sup>
		4.92%	9.25%	0.50%	1.50%	3%			
Total Mensual	9,999,382.49	491,970.00	924,943.00	49,997.00	149,991.00	299,981.00	1,916,882.00	833,282.00	12,749,546.49
Total por el Semestre	59,996,294.96	2,951,818.00	5,549,657.00	299,981.00	899,944.00	1,799,889.00	11,501,289.00	4,999,691.00	76,497,274.96

<sup>1</sup> El total considera el aumento del 4.14% en la Planilla y las respectivas Cargas Patronales.

Indica que la Administración presenta una propuesta del 4.14% y de ahí que se expone el cuadro.

El regidor Gerardo Badilla explica que no se logra determinar cuánto incrementa realmente cada salario y la idea era conocer cuánto fue el aumento para uno y para otro, y cuál es el salario mayor pagado y cuál es el menos pagado, para tener certeza de cuánto aumenta el salario. Nunca ha observado que se dé una diferenciación entre los que más ganan y menos ganan. Este cuadro es para ver únicamente cuánto impacta el aumento en las finanzas de la municipalidad, pero la idea es ver y conocer esa diferenciación que es importante para tomar una decisión más acertada.

El señor Alcalde le dice al regidor Badilla que si quiere la información más detallada se le puede dar la planilla y ahí está uno por uno y se indica cuantas anualidades y los rubros del plus. Comenta que no hubo reajuste de percentil de las clases bajas porque estaban por encima del percentil. La inmensa mayoría estaban por encima del sector público y hubo que hacer reajuste a los profesionales porque estaban en el 20%. Aquí todos están por encima de los 300 mil colones y por eso se paga el 4.14%. Indica que un oficinista del MEP gana menos que un peón aquí.

El Lic. Adrián Arguedas señala que se les puede facilitar la planilla como dice el señor Alcalde Municipal, para que puedan revisar y conocer la información con más detalle.

La regidora Hilda Barquero comenta que el tema salarial es de bastante cuidado, porque hay gente que cree que a todo el mundo hay que aumentarle y no es así.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR PARA EL II SEMESTRE DEL AÑO 2014 UN AJUSTE SALARIAL DE UN 4.14 % SOBRE EL SALARIO BASE DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Gerardo Badilla indica que apoya estos aumentos pero le gustaría contar con más información para hacer un análisis mejor y tener un panorama más claro. Considera que no hay una información más específica y hace falta para la correcta toma de decisiones.

- Natalia Briceño Carmona- Sonrisas Preeschool  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar carrera el día 7 de setiembre de 7:30 am a 8:30 am aproximadamente. [Email: natalia.briceno@sonrisas.ed.cr](mailto:natalia.briceno@sonrisas.ed.cr) [N° 682](#)

**// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA NATALIA BRICEÑO CARMONA PARA QUE REALICE CARRERA EL DÍA 7 DE SETIEMBRE DE 7:30 AM A 8:30 APROXIMADAMENTE. LA MISMA TENDRÁ SU SALIDA Y META EN EL PARQUE ALFREDO GONZÁLEZ FLORE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

- Informe Comisión de Obras N° 16

Reunión celebrada por la Comisión de Obras del Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el día martes 22 de julio del 2014 a las 4.30 pm en la Sala de Comisiones del Palacio Municipal para analizar y recomendar diversos temas que se detallan a continuación:

### PRESENTES:

Regidora: Olga Solís Soto - Coordinadora  
Regidor: Herbin Madrigal Bonilla  
Regidor: Rolando Salazar Flores  
Regidora: Samaris Aguilar

Regidora: Maritza Segura, Ausente sin justificación.

### ASESORES TÉCNICOS.

Ing. Paulo Córdoba – Ingeniero Municipal.  
Lic. Priscilla Quirós

- Se conoce oficio- DIP-US-1528-2014  
Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.  
Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte Carlos Castillo Mora  
Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Karla Verela Cascante		1-0874-0278	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-10131-1976	4-81129-000	106	21
<b>Dirección:</b> Distrito, San Francisco Residencial Los Lagos lote 94-A			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN EL DISTRITO, SAN FRANCISCO RESIDENCIAL LOS LAGOS LOTE 94-A YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 2- Se conoce oficio- DIP-US-1465-2014 y SCM-1380-2014  
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.  
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte Sandra Carballo González  
 Sin Nº de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **RESTAURANTE -CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL-** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Mauren Patricia Gamboa Castillo		1-0914-0361	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-90923-1992	4-138544-000	67	710
<b>Dirección:</b> Distrito, Ulloa Urb. Vistas del Valle lote 9			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA RESTAURANTE -CONSTRUCCIÓN DE LOCAL COMERCIAL EN EL DISTRITO, ULLOA URB. VISTAS DEL VALLE LOTE 9, YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3- Se conoce oficio- DIP-US-1488-2014  
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.  
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte Porfirio Jiménez De La O.  
 Sin Nº de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **VERDULERIA** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Porfirio Jiménez De La O. Xinia Rodríguez Ramos		5-0178-0979 4-01380442	
Nº De Plano Catastrado	Nº De Finca	Mapa	Parcela
H-7419-1991	4-133836-001 4-133836-002	38	506
<b>Dirección:</b> Distrito, San Francisco Urb. O.R. lote 13			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA VERDULERIA EN EL DISTRITO, SAN FRANCISCO URB. O.R. LOTE 13, YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4- Se conoce oficio- DIP-US-1530-2014  
 Suscrito por Kembly Soto Chaves – Planificación Urbana, Desarrollo Territorial.  
 Asunto: Solicitud de cambio de uso de suelo por parte Virgita Herrera Ugalde  
 Sin N° de documento.

Se solicita el Cambio de Uso para **VENTA DE TACOS Y HAMBURGUESAS** en el inmueble con la siguiente descripción

DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD			
Propietario		Cédula de Identidad/Jurídica	
Virgita Herrera Ugalde		4-0115-0883	
N° De Plano Catastrado	N° De Finca	Mapa	Parcela
H-326116-1996	4-150718-000	67	322
<b>Dirección:</b> Distrito, Ulloa, Urb. Garibaldi lote 7			

Después de analizar el expediente aportado por el Departamento de Desarrollo Territorial, esta comisión recomienda NO aprobar el cambio de uso de suelo solicitado ya que la misma NO cuenta con la totalidad de los requisitos estipulados por el artículo IV.6.4.1 del Reglamento de Construcciones.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NO APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO PARA VENTA DE TACOS Y HAMBURGUESAS EN EL DISTRITO, ULLOA, URB. GARIBALDI LOTE 7 YA QUE EL MISMO NO CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS POR EL ARTÍCULO LV.6.4.1 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5- Se conoce oficio-SCM-1389-2014,  
 Suscrito por MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
 Asunto: Remite copia documento DIP-646-2014, referente a solicitud de propuesta para solventar situación de fuertes precipitaciones de lluvias y drenajes.  
 Documento. N° 507  
 Sesión número 342-2014  
 Fecha: 14-07-2014.

Recomendación.

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este concejo y seguimiento de la comisión de obras.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6- Se conoce oficio-SCM-1387-2014,  
 Suscrito por Álvaro Rosabal – Tiendas Rosabal.  
 Asunto: Incidente presentado en el Restaurante Wendys, por un escape de gas de los cilindros.  
 Documento. N° Sin Número  
 Sesión número 342-2014  
 Fecha: 14-07-2014.

Recomendación

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se revisen todos los permisos otorgados a este Restaurante y coordinar con el Ministerio de Salud lo correspondiente.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 6 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE REVISEN TODOS LOS PERMISOS OTORGADOS AL RESTAURANTE WENDYS Y COORDINAR CON EL MINISTERIO DE SALUD LO CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 7- Se conoce oficio-SCM-1385-2014,  
 Suscrito por Víctor Manuel Cruz – Presidente ADE-Nísperos III  
 Asunto: Hacer de conocimiento del Concejo Municipal la conformación de una comisión para hacer inspecciones en la Comunidad de Guararí.  
 Documento. N° 705  
 Sesión número 342-2014  
 Fecha: 14-07-2014.

Recomendación

Esta comisión recomienda trasladar a la Administración a fin de que se atiendan todas las denuncias interpuestas por la ADE-Nísperos III.

La regidora Samaris Aguilar sugiere se le envíe una felicitación a los vecinos que están promoviendo esta actividad, porque es sumamente importante. Considera que se debe enviar de parte de este Concejo una felicitación.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 7 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN A FIN DE QUE SE ATIENDAN TODAS LAS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR LA ADE-NÍSPEROS III.**
- B. ENVIAR UNA FELICITACIÓN DE PARTE DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL AL SEÑOR VÍCTOR MANUEL CRUZ – PRESIDENTE ADE-NÍSPEROS LLL Y VECINOS DE ESA COMUNIDAD, POR EL TRABAJO QUE ESTÁN DESARROLLANDO EN PRO DE SU COMUNIDAD.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 8- Se conoce oficio-SCM-1383-2014,  
 Suscrito por Alejandro Chaves Di Luca  
 Asunto: Solicitar el derribo de las obras construidas por parte de la Sra. Virginia Pacífica del Carmen

Venegas Durán  
Documento. N° 710  
Sesión número 342-2014  
Fecha: 14-07-2014.

**Recomendación**

Esta comisión recomienda dejar para conocimiento del Concejo a seguimiento de esta comisión.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 8 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y SEGUIMIENTO DE LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 9- OFICIO DIP-DT-0556-2014  
ANÁLISIS TÉCNICO DE DESFOGUE PLUVIAL  
PROYECTO: APARTAMENTOS IICA

**1. Datos del Solicitante:**

Propietario: Víctor Julio Víquez Hidalgo

Plano Catastrado: H-0576313-1999

Ubicación: barrio Teresita, Mercedes Sur de Heredia, frente a la Urbanización Millenium

Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial y posteriormente al Río Burío

Profesional Responsable del Estudio: Ing. Carlos Vargas González, IC: 18530

**2. Objetivo:**

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto disminuirá con la medida de mitigación a proponer.

**3. Parámetros utilizados**

- 3.1 Tiempo de concentración: 10 minutos  
3.2 Intensidad de la lluvia: 163 mm/hr  
3.3 Periodo de retorno: 25 años  
3.4 Área del proyecto: 1242,71m<sup>2</sup>

**4. Resultados:**

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde = 0,0112m<sup>3</sup>/s (11,2 l/s)
2. Caudal generado con proyecto = 0,0376 m<sup>3</sup>/s (37,6 l/s)
3. Con medida de retención = 0,00558m<sup>3</sup>/s (5,58 l/s)

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada, y a los parámetros utilizados, con el volumen de retención propuesto se asegura reducir en un 50% el caudal máximo durante 45 minutos, para un periodo de retorno de 25 años.

**Conclusiones**

De acuerdo a la memoria de cálculo realizada por el Ing. Carlos Vargas González y al análisis de la Sección de Gestión Ambiental y el Desarrollo Territorial, el tanque debe tener una capacidad de 71 metros cúbicos. Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Sección de Gestión Ambiental y la Dirección de Inversión Pública avalan la solución planteada.

Ing. Paulo Córdoba Sánchez  
Ingeniero Control Constructivo

Lic. Rogers Araya Guerrero.  
Sección de Gestión Ambiental

*// Esta aprobación de desfogue NO CADUCA, y se aprueba con base en los estudios que el profesional responsable realiza conociendo las características particulares del terreno a estudiar, por lo que Dirección de Inversión Pública y la Sección de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Heredia no son responsables de dicha memoria de cálculo y sus resultados //*

Esta comisión recomienda aprobar el desfogue solicitado, siempre y cuando, la medida de mitigación sea construida primero que la obra.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 9 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PARA EL PROYECTO: APARTAMENTOS IICA SIEMPRE Y CUANDO, LA MEDIDA DE MITIGACIÓN SEA CONSTRUIDA PRIMERO QUE LA OBRA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 10- OFICIO DIP-DT-0339-2014

SUSCRIBE: Ing. Paulo Córdoba Sánchez

ASUNTO: Informe sobre autorización de la construcción de muro de 1.40 metros de altura en el costado norte de la alameda inmediatamente por la acera central.

**RECOMENDACIÓN.**

Esta comisión recomienda trasladar a la Asesoría Jurídica a fin de que emita una recomendación a este concejo para mejor resolver.

**// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 10 DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS NO.16, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR A LA SEÑORA PRISCILA QUIRÓS - ASESORA JURÍDICA A FIN DE QUE EMITA UNA RECOMENDACIÓN A ESTE CONCEJO PARA MEJOR RESOLVER. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe Comisión de Becas, fechado 24 de julio de 2014

En reunión celebrada el día 24 de julio del 2014, al ser las 3.00pm, en el salón de sesiones del Concejo

Municipal, con la presencia de la Regidora Maritza Segura, el regidor Pedro Sánchez, la Sindica Martha Zúñiga, la sindica Hannia Quirós. Se recibe la visita de la señora Shirley Arguedas, madre de la joven Jennifer Guevara Arguedas, quien cursa el cuarto año del colegio técnico Profesional de San Isidro, solicita un formulario de beca debido a su caso especial de problemas económicos, la compañera Martha Zúñiga da fe de lo aquí expuesto porque conoce el caso muy de cerca. Se recibe la visita de la joven Michelle Daniela Garita Solano, estudiante del Colegio de La Aurora, quien expone su caso, posee documentación de que su padre ha sido operado por trasplante de riñón. Finaliza la sesión al ser las 4:30pm sin más asuntos que tratar.

La regidora Hilda Barquero le brinda las gracias a las compañeras de la Comisión de Becas, por todo el trabajo que han realizado, porque le consta que han trabajado horas y horas.

La síndica Hannia Quirós informa que son casos muy especiales y realmente requieren la ayuda de la beca, por eso lo plantean y piden la aprobación, por parte del Concejo.

La Presidencia explica que se deben entregar los formularios y otorgar 15 días para que presenten los requisitos.

**CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, PARA QUE IMPRIMA DOS FORMULARIOS DE BECAS Y SE ENTREGUEN A LAS ESTUDIANTES JENNIFER GUEVARA ARGUEDAS Y MICHELLE DANIELA GARITA SOLANO.**
- b. **OTORGAR UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA QUE PRESENTEN LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES A FIN DE VALORAR EN LA COMISIÓN DE BECAS Y SE PRESENTE EL INFORME RESPECTIVO ANTE EL CONCEJO PARA SU APROBACIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alt.No.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer informe No.2-2014 de la Comisión de Becas.

Texto del Informe

Reunión efectuada el día miércoles 30 de julio del 2014, al ser las 5.00pm, en la sala de comisiones, con la presencia de los señores Pedro Sánchez, Martha Eugenia Zúñiga Hernández, Regidora Alba Buitrago, Elías Morera, ausencia motivada de los señores Regidor Álvaro Rodríguez, Maritza Segura, Hannia Quiros.

Suscribe: Comisión de Becas

Asunto: Solicitud de anuencia para seis formularios

- I. Recomendación: Solicitarle al honorable Concejo Municipal la anuencia para que la secretaria nos imprima formularios, fuera de tiempo según reglamento; Los mismos son casos especiales que han llegado a la Comisión de Becas.
  - a) Jennifer Guevara Arguedas, Colegio Técnico Profesional de San Isidro, vive en San Jorge.
  - b) Andrés Ibarra Brumos, Liceo de Heredia (viene de la contraloría de Servicios como una situación especial)
  - c) Michel Daniela Garita Solano, Liceo de la Aurora, Padre trasplantado
  - d) Sebastián Garro Elizondo, Esc Laboratorio, caso especial que conoce la Regidora Hilda Barquero
  - e) Estanli Canales Reyes, Escuela Braulio Morales (estudiante diagnosticado con tumor que acorta la vista paulatinamente), caso referido por el señor MSc. Roberto Montero Guzmán director de la escuela.
  - f) Jasón Daniel Arce Berrocal, Escuela Cleto González Víquez, vive Jardines Universitarios, caso especial.

**// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- A. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO, PARA QUE IMPRIMA SEIS FORMULARIOS DE BECAS Y SE ENTREGUEN A LOS Y LAS ESTUDIANTES, QUE A CONTINUACIÓN SE DETALAN:**
  - **JENNIFER GUEVARA ARGUEDAS, COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE SAN ISIDRO, VIVE EN SAN JORGE.**
  - **ANDRÉS IBARRA BRUMOS, LICEO DE HEREDIA (VIENE DE LA CONTRALORÍA DE SERVICIOS COMO UNA SITUACIÓN ESPECIAL)**
  - **MICHEL DANIELA GARITA SOLANO, LICEO DE LA AURORA, PADRE TRASPLANTADO**
  - **SEBASTIÁN GARRO ELIZONDO, ESC LABORATORIO, CASO ESPECIAL QUE CONOCE LA REGIDORA HILDA BARQUERO**
  - **ESTANLI CANALES REYES, ESCUELA BRAULIO MORALES (ESTUDIANTE DIAGNOSTICADO CON TUMOR QUE ACORTA LA VISTA PAULATINAMENTE), CASO REFERIDO POR EL SEÑOR MSC. ROBERTO MONTERO GUZMÁN DIRECTOR DE LA ESCUELA.**
  - **JASÓN DANIEL ARCE BERROCAL, ESCUELA CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ, VIVE JARDINES UNIVERSITARIOS, CASO ESPECIAL.**
- B. **OTORGAR UN PLAZO DE 15 DÍAS PARA QUE PRESENTEN LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE VALORAR EN LA COMISIÓN DE BECAS Y SE PRESENTE EL INFORME RESPECTIVO ANTE EL CONCEJO PARA SU APROBACIÓN.**

**// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe Comisión de Gobierno y Administración N° 07-2014

**// ESTE INFORME SE ANALIZÓ MEDIANTE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA EN EL ARTÍCULO IV.**

**ALT. NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer moción que presenta el Lic. Manuel Zumbado Araya sobre propiedad para la Escuela de San Rafael de Vara Blanca.

Texto de la Moción que propone el Lic. Manuel Zumbado Araya – Presidente del Concejo y secundan: Regidora Maritza Segura, Regidor Gerardo Badilla, Regidor Walter Sánchez, Regidora Samaris Aguilar, Regidora Grettel Guillén, Regidora Yorleny Araya, Regidora Olga Solís, Regidora Hilda Barquero y Regidor Álvaro Rodríguez Segura.

**CONSIDERANDO**

Que la Municipalidad de Heredia, como gobierno local, está llamada a velar por la administración de los

intereses y servicios locales, en la Jurisdicción de su competencia, conforme lo establece la Constitución Política de Costa Rica y el Código Municipal.

Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento legal le confiere, la Municipalidad puede concertar convenios para el cumplimiento de sus fines, con personas o entidades, conforme lo dispone el bloque de legalidad aplicable.

Que en el Distrito 5° del Cantón Central de Heredia, Distrito Vara Blanca, existe una necesidad innegable de dotar de un espacio para que las niñas y los niños de San Rafael de Vara Blanca puedan recibir sus lecciones de primaria, ya que sufrieron la pérdida del inmueble respectivo a partir del terremoto ocurrido el día 8 de enero de 2009, con epicentro 10 kilómetros al este de la Comunidad de San Pedro de Poás.

Que la Municipalidad de Heredia, está dispuesta a segregar, reunir, desafectar y donar las fincas de su propiedad, que se han indicado en el proyecto de ley no. 19077, terreno que se describen de la siguiente manera: La finca inscrita inscrita en el Registro Público, Provincia de Heredia, Distrito 5° Vara Blanca, con matrícula de folio real 200664-000, que mide 4.547 m2 con 97 m2 (cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados) con los siguientes linderos: al norte, con Juan Rodríguez Campos, al sur, Río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este, con calle pública con un frente a esta de 70,19 metros y al oeste, con Juan Rodríguez Campos. Por otra parte, la Finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, a folio real número 231457-000, provincia de Heredia, finca que se describe de la siguiente manera: terreno para dar acceso a la plaza de deportes donde se ubica la escuela temporal de San Rafael de Vara Blanca, ubicado en la Provincia de Heredia, cantón no. 1 Heredia, Distrito 5° Vara Blanca, mide 142 m2. (ciento cuarenta y dos metros cuadrados), con los siguientes linderos: al norte Municipalidad de Heredia, al Sur, Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura y María de los Angeles, Juan Gabriel, Jesus Guillermo, Marco Antonio, José Angel, Jose Alberto, Jose Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez, al este con calle pública con un frente de 20.37 metros al oeste, Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura y Maria de los Angeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, Jose Antonio, Jose Angel, Jose Alberto, Jose Francisco, y Maria del Carmen, todos Rodríguez Jiménez. De la finca inscrita a folio real número 200664-000, se pretende desafectar y segregar -según proyecto de Ley no. 19077- una porción de 3.739 m2 (tres mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados), que se describe así: terreno destinado a campo deportivo ubicado en la Provincia de Heredia, Distrito 5° Vara Blanca, con los siguientes linderos: al norte Daniel Arroyo Fernández, y Temporalidades de la Arquidiócesis de Alajuela, al sur: Río Sarapiquí y Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura y María de los Angeles, Juan Gabriel, Jesus Guillermo, Marco Antonio, Jose Angel, Jose Alberto, Jose Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez, al este, calle Pública y Municipalidad de Heredia, al oeste, la Zelanda S.A. Esta área de 3.739 metros cuadrados y el área de 142 metros cuadrados, descritas en líneas precedentes, se encuentran comprendidas en el plano catastrado número H-1678964-2013, para efectos de identificar el área de la reunión de fincas y que es el terreno que se entregará en la donación del proyecto de Ley 19077 con destino para escuela pública.

Que entretanto se aprueba el proyecto de Ley 19.077 y se traspa la propiedad en forma definitiva al Ministerio de Educación Pública (Estado), la Municipalidad ha recibido una solicitud expresa de la Junta de Educación de la Escuela de San Rafael de Vara Blanca para que se disponga otorgar en usufructo dicho terreno a la Junta de Educación, a efecto de que previo visto bueno de la DIEE del MEP, conforme lo establece el numeral 138 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas publicado en La Gaceta no. 52 del 14 de marzo de 2014, se construya la escuela pública de San Rafael de Vara Blanca.

#### **Mocionamos**

Para que se proceda a autorizar al Alcalde de la Municipalidad de Heredia, a la firma del Convenio de Préstamo de uso gratuito a favor de la Junta de Educación de la Escuela de Vara Blanca, convenio que se registrará por las siguientes disposiciones:

### **CONVENIO PARA DAR EN PERMISO DE USO O PRESTAMO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DONDE SE UBICARÁ LA ESCUELA DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA**

#### **MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA SAN RAFAEL DE VARA BLANCA**

Entre nosotros **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad 9-0049-0376, vecino de Mercedes Norte de Heredia, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Cantón Central de Heredia según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones No.0022-E11-2011 de las diez horas con quince minutos del tres de enero de 2011, conforme consta en certificación adjunta, debidamente autorizado para este acto mediante acuerdo municipal tomado en la Sesión Ordinaria no. \_\_\_\_-2014, celebrada por el Concejo Municipal del cantón central de Heredia, el día once de agosto de dos mil catorce, quien en adelante se denominará "**LA MUNICIPALIDAD**" y por el otro el señor **JOSE ANTONIO MORA GOMEZ**, mayor, casado, peón agrícola, vecino de San Rafael de Vara Blanca, con cédula de identidad 1-0481-052, quien en adelante y para los efectos de este Convenio se denominará "**LA JUNTA DE EDUCACIÓN**" y;

#### **CONSIDERANDO**

- I. Que LA MUNICIPALIDAD de conformidad con lo dispuesto en el numeral ciento sesenta y nueve y ciento setenta de la Constitución Política, en concordancia con lo establecido en los numerales dos, cuatro, párrafo primero e inciso c), es la entidad llamada a velar por la administración de los intereses y servicios locales, en la Jurisdicción de su competencia; el Cantón Central de Heredia.
- II. Que al amparo de esa competencia constitucional y legal que el ordenamiento le confiere, puede concertar con personas o entidades nacionales pactos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal y como lo dispone el artículo 4, inciso f) del Código Municipal, así como la disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento y demás normativa aplicable a la materia.
- III. Que LA MUNICIPALIDAD es propietaria de un bien inmueble ubicado en el Distrito 5° Vara Blanca, inscrito con matrícula de folio real 200664-000, que mide 4.547 m2 con 97 m2 (cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados) con los siguientes linderos: al norte, con Juan Rodríguez Campos, al sur, Río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este, con calle pública con un frente a esta de 70,19 metros y al oeste,

- con Juan Rodríguez Campos. De este lote, se pretende desafectar y segregar -según proyecto de Ley no. 19077- una porción de 3.739 m<sup>2</sup> (tres mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados), que se describe así: terreno destinado a campo deportivo ubicado en la Provincia de Heredia, Distrito 5° Vara Blanca, con los siguientes linderos: al norte Daniel Arroyo Fernández, y Temporalidades de la Arquidiócesis de Alajuela, al sur: Río Sarapiquí y Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura y María de los Angeles, Juan Gabriel, Jesus Guillermo, Marco Antonio, Jose Angel, Jose Alberto, Jose Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez, al este, calle Pública y Municipalidad de Heredia, al oeste, la Zelanda S.A. A la vez, la Municipalidad es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, a folio real número 231457-000, provincia de Heredia, finca que se describe de la siguiente manera: terreno para dar acceso a la plaza de deportes donde se ubica la escuela temporal de San Rafael de Vara Blanca, ubicado en la Provincia de Heredia, cantón no. 1 Heredia, Distrito 5° Vara Blanca, mide 142 m<sup>2</sup>. (ciento cuarenta y dos metros cuadrados), con los siguientes linderos: al norte Municipalidad de Heredia, al Sur, Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura y María de los Angeles, Juan Gabriel, Jesus Guillermo, Marco Antonio, José Angel, Jose Alberto, Jose Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez, al este con calle pública con un frente de 20.37 metros al oeste, Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura y Maria de los Angeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, Jose Antonio, Jose Angel, Jose Alberto, Jose Francisco, y Maria del Carmen, todos Rodríguez Jiménez.
- IV. Esta última finca en su totalidad y la porción de 3.739 m<sup>2</sup> que se segregará de la primera finca, se encuentran comprendidas en el plano catastrado número H-1678964-2013, para efectos de identificar el área de la reunión de fincas y que es el terreno que se entregará en la donación del proyecto de ley 19077 y en este convenio de usufructo.
- V. Que debido a la limitación de realizar el traspaso de la Municipalidad al Estado-MEP, por la naturaleza jurídica, se está promoviendo un proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa con el fin de desafectar parcialmente la finca ubicada en la provincia de Heredia e inscrita a folio real número 200664-000, que está destinada a campo deportivo y donar una porción de esta de 3.379 metros cuadrados. Esta área se segregará y reunirá a la finca inscrita en el Registro Público a folio Real número 231457-000, provincia de Heredia, la cual también se desafectará.
- VI. Que la Junta de Educación de la Escuela ha solicitado la administración temporal del inmueble que les será donado, en tanto se logra aprobar el Proyecto de Ley 19077 que ya está en consulta por parte de la Asamblea Legislativa.
- VII. Que la Junta de Educación está facultada para la firma de este instrumento.

Con sustento en los considerandos anteriores, hemos convenido en suscribir el presente **CONVENIO PARA DAR EN PERMISO DE USO O PRESTAMO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CANTON CENTRAL, DETALLADO EN EL PLANO CATASTRADO NÚMERO H-1678964-2013 y QUE CORRESPONDE A LO QUE SERÁ LA SEGREGACIÓN Y REUNIÓN DE FINCAS QUE DONARÁ LA MUNICIPALIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO DE LEY 19077**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: De la Propiedad del inmueble: LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**, es propietaria de un bien inmueble ubicado en el Distrito 5° Vara Blanca, inscrito con matrícula de folio real 200664-000, que mide 4.547 m<sup>2</sup> con 97 m<sup>2</sup> (cuatro mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados) con los siguientes linderos: al norte, con Juan Rodríguez Campos, al sur, Río Sarapiquí y Juan Rodríguez Campos, al este, con calle pública con un frente a esta de 70,19 metros y al oeste, con Juan Rodríguez Campos. A la vez, la Municipalidad es propietaria de la finca inscrita en el Registro Público de la Propiedad, a folio real número 231457-000, provincia de Heredia, al Ministerio de Educación Pública, finca que se describe de la siguiente manera: terreno para dar acceso a la plaza de deportes donde se ubica la escuela temporal de San Rafael de Vara Blanca, ubicado en la Provincia de Heredia, cantón no. 1 Heredia, Distrito 5° Vara Blanca, mide 142 m<sup>2</sup>. (ciento cuarenta y dos metros cuadrados), con los siguientes linderos: al norte Municipalidad de Heredia, al Sur, Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura y María de los Angeles, Juan Gabriel, Jesus Guillermo, Marco Antonio, José Angel, Jose Alberto, Jose Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez, al este con calle pública con un frente de 20.37 metros al oeste, Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura y Maria de los Angeles, Juan Gabriel, Jesús Guillermo, Marco Antonio, Jose Antonio, Jose Angel, Jose Alberto, Jose Francisco, y Maria del Carmen, todos Rodríguez Jiménez. De la finca inscrita a folio real número 200664-000, se pretende desafectar y segregar -según proyecto de Ley no. 19077- una porción de 3.739 m<sup>2</sup> (tres mil setecientos treinta y nueve metros cuadrados), que se describe así: terreno destinado a campo deportivo ubicado en la Provincia de Heredia, Distrito 5° Vara Blanca, con los siguientes linderos: al norte Daniel Arroyo Fernández, y Temporalidades de la Arquidiócesis de Alajuela, al sur: Río Sarapiquí y Martina Jiménez Araya, Francisco Rodríguez Segura y María de los Angeles, Juan Gabriel, Jesus Guillermo, Marco Antonio, Jose Angel, Jose Alberto, Jose Francisco y María del Carmen, todos Rodríguez Jiménez, al este, calle Pública y Municipalidad de Heredia, al oeste, la Zelanda S.A. Esta área de 3.739 metros cuadrados y el área de 142 metros cuadrados, descritas en líneas precedentes, se encuentran comprendidas en el plano catastrado número H-1678964-2013, para efectos de identificar el área de la reunión de fincas y que es el terreno que se entregará en la donación del proyecto de Ley 19077 con destino para escuela pública. Este mismo terreno descrito en la cláusula primera y propuesto en el proyecto de Ley no. 19077 es el que se entregará en este convenio de usufructo, para la construcción de escuela pública.

**SEGUNDA: Del Objeto:** El objeto del Convenio lo constituye la facilitación por parte de LA MUNICIPALIDAD a la Junta de Educación, la administración en calidad de préstamo de uso gratuito, del inmueble descrito en la cláusula anterior, destinado a campo deportivo; área que por medio de este Convenio se da en administración a la Junta de Educación, sin que tal acto implique derecho alguno de los que el ordenamiento jurídico, confiere al propietario de un inmueble en lo que a la nuda propiedad se refiere, ni cualesquiera acto propio del dominio sobre ese bien; a cambio la Junta de Educación se compromete a brindarle el debido mantenimiento y cuidado, como un buen padre de familia y las mejoras que dentro de sus posibilidades se le permita realizar.

**TERCERA: De la vigencia:** El presente Convenio tendrá una vigencia de cincuenta años, prorrogables por un período igual de común acuerdo por las partes y entrará a regir a partir de su firma.

**CUARTA: De los Servicios Públicos Básicos:** La Junta de Educación cubrirá el costo de todos los servicios públicos con que cuenta el inmueble, a saber, de energía eléctrica, agua potable y el pago por concepto de uso de sus propias líneas telefónicas o telemático.

**QUINTA: De las Obligaciones de las Partes:** A: Serán Obligaciones de LA MUNICIPALIDAD las siguientes: 1) entregar el terreno donde se ubicará la Escuela de San Rafael de Vara Blanca, descrito en la cláusula primera de este convenio a La Junta de Educación en las condiciones, que actualmente se encuentran, 2) mantener a la Junta de Educación en el uso y goce de las instalaciones dadas en administración y préstamo de uso, mientras dure la vigencia del presente convenio y cumpla con lo dispuesto en este instrumento. B: Son deberes de la Junta, los siguientes: 1) Dar el uso comunal al que está destinado el bien en calidad de Escuela de San Rafael de Vara Blanca. 2) Brindarle al bien inmueble objeto de este convenio el debido mantenimiento y cuidado, como un buen padre de familia, 3) Realizar las mejoras que dentro de sus posibilidades pueda invertir EL MINISTERIO DE EDUCACION PÚBLICA y la Junta de Educación en el inmueble dado en administración.

**SEXTA: Del Incumplimiento o Modificaciones al Convenio:** El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en esta instrumento, faculta a las partes a rescindir el presente convenio. Además ninguna modificación podrá ser introducida al presente Convenio, sin el acuerdo previo de las partes firmantes. En caso de acordarse cambios o modificaciones al mismo, se harán constar en documento separado y adjunto como un addendum.

**SETIMA De la Responsabilidad por daños:** En el caso en que La Junta de Educación por negligencia, descuido o alguna otra circunstancia que le sea imputable a título de culpa, provoque daños en la propiedad dada en préstamo de uso, será responsable civilmente, sin exclusión de otros tipos de responsabilidad que dependiendo de las circunstancias, eventualmente pudieran existir. A efecto de sentar las responsabilidades correspondientes, LA MUNICIPALIDAD realizará el procedimiento que corresponda.

**OCTAVA: De la Estimación:** Por la naturaleza del objeto, el presente convenio es inestimable.

**NOVENA: De la Autorización para la suscripción del Convenio:** LA MUNICIPALIDAD se encuentra jurídicamente facultada para la suscripción de este convenio, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa, su Reglamento General, el Código Municipal vigente, así como con sustento en lo establecido en Acuerdo Firme Número \_\_, Artículo \_\_, de la Sesión Ordinaria \_\_, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, el \_\_ de agosto del 2014. Por su parte la Junta de Educación se encuentra autorizada para la suscripción de este convenio en los términos contenidos en sus estatutos. LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO, EXISTIENDO CONFORMIDAD, LAS PARTES LO SUSCRIBIMOS EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ A LAS \_\_HORAS DEL \_\_ DE \_\_ DEL AÑO DOS MIL CATORCE.\*\*\*\*\*

**MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño**  
ALCALDE DE HEREDIA  
POR "LA MUNICIPALIDAD"

**Jose Antonio Mora Gómez**  
Presidente, Junta Educación

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- a. **APROBAR EL CONVENIO PARA DAR EN PERMISO DE USO O PRESTAMO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, DONDE SE UBICARÁ LA ESCUELA DE SAN RAFAEL DE VARA BLANCA.**
- b. **AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, A LA FIRMA DEL CONVENIO PARA DAR EN PERMISO DE USO O PRESTAMO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, CANTON CENTRAL, DETALLADO EN EL PLANO CATASTRADO NÚMERO H-1678964-2013 Y QUE CORRESPONDE A LO QUE SERÁ LA SEGREGACIÓN Y REUNIÓN DE FINCAS QUE DONARÁ LA MUNICIPALIDAD EN LOS TÉRMINOS DEL PROYECTO DE LEY 19077.**

**//ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**Alt. No.4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el orden del día para conocer informe CM-AL-00052-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quiros – Asesora Legal del Concejo y documento de Isabel.

#### **PUNTO 1.**

Texto del Informe CM-AL-00052-2014 suscrito por la Licda. Priscila Quiros – Asesora Legal del Concejo.

"En relación al trámite de permiso de construcción del Proyecto Condominio Horizontal Residencial de Fincas Filiales Primarias Individualizadas Casas Vita Los Arcos, se informa que mediante oficios DIP-DT-0420-2014 y DIP-DT-0506-2014, la Ingeniería Municipal recomendó extender el permiso de construcción correspondiente.

Debe tomarse en cuenta que este proyecto fue analizado en varias sesiones atrás en los informes de Comisión de Obras, no obstante, por no haberse presentado de forma conjunta los oficios de cita, no se aprobó el permiso por parte del Concejo. La presentación de estos documentos era necesaria para determinar con certeza que existen la garantía de prestación de servicios públicos de abastecimiento de agua y electricidad. La primera será dotada por la ESPH, según se informa en oficio DIP-DT-0506-2014, con el aprovechamiento de un pozo perforado por el desarrollador y que trasladará a la ESPH. La electricidad se abastecerá con la red de la CNFL que es la empresa que da este servicio al Residencial Los Arcos.

En relación al impacto vial, existen dos aspectos a valorar. La salida interna del Condominio a Los Arcos, no genera caos vial por el diseño de los amplios bulevares de ese Residencial, el cual debe ser necesariamente transitado para trasladarse del Condominio al exterior del Residencial Los Arcos. Ahora bien, una vez que se llega al área conocida como "el Lago" (entrada principal de Los Arcos) la cantidad de vehículos que transita en horas pico posiblemente se duplique (según estudio técnico aportado). "

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL INFORME CM-AL-00052-2014 SUSCRITO POR LA LICDA. PRISCILA QUIROS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PROYECTO CONDOMINIO CASASVITA LOS ARCOS Y SE AUTORIZA A LA SECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL A EXTENDER EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN CORRESPONDIENTE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

#### **PUNTO 2.**

- Licda. María Isabel Sáenz – Asesora de Gestión Jurídica

Asunto: Resolución Municipal de Ubicación DOPR-VBU-57-2011 correspondiente a la Empresa Ordoñez y Compañía Limitada Sucursal Costa Rica.

**// VISTO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADARLO A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE REVISE Y VALORE, A FIN DE QUE ESTE CONCEJO TOMA EL ACUERDE QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

Adriana Bonilla - Administradora Cementerio. Informe sobre solicitudes de traspaso e inclusión de beneficiarios. **IAC-004-2014 N° 792**

Adriana Bonilla - Administradora Cementerio . Informe sobre solicitudes de traspaso e inclusión de beneficiarios. **IAC-005-2014 N° 793**

### **COMISIÓN DE CULTURA**

Cristian Sánchez D. Asistente de Dirección - Tico de Corazón. Participación en la Semana Cívica Costarricense 2014. ☎: 85317936/22201209.

### **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite CA-PRMH-20-14, referente a solicitud realizada por la sra Hannia Ovaes y Dagoberto Venegas, sobre activos. **AMH-785-14 N° 80**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite PI 101-2014, suscrito por la Coordinadora de Planificación, sobre cambio de programación y eliminación de metas en los planes de desarrollo de mediano y largo plazo. **AMH 760-2014. N° 773**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Informe de acuerdos y traslados N° 170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-2013. **AMH-766-2014 N° 783**

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Ajuste de liquidación de compromisos presupuestarios 2013 y Ajuste al resultado de la liquidación presupuestaria 2013. **AMH-773-14. N° 778**

### **COMISIÓN DE MERCADO**

Lic. Abtaham Salvador - Administrador del Mercado. Propuesta para cerrar todas las puertas de acceso al interior del mercado de los bares que se ubican en el mercado. **MM-339-2014 N° 807. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE VEA CON PRICILLA.**

Lic. Abraham Salvador Alvarez - Administración Mercado. Propuesta de modificación parcial al actual reglamento del Mercado Municipal **MM-338-2014 N° 806 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE MERCADO PARA QUE VEA CON PRICILLA.**

### **COMISIÓN DE OBRAS**

Mauricio Vargas Charpentier. Solicitud para quitar los play ground de metal y colocación de play ground de madera y maquinas llamadas gimnasio al aire libre. Así mismo solicitan que se les tome en cuenta en proyecto de cámaras de Heredia. **Email: mauricio.vargas71@gmail.com N° 80**

Roberto Gómez Chen. Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco. **Tel: 8449-18-78 N° 789**

Ernesto Arce Sánchez. Solicitud de cambio de uso de suelo para Clínica de Estimulación temprana. **Email: alonsoarce\_78@hotmail.com N° 788**

### **COMISIÓN DE PLAN REGULADOR - KEMBY SOTO**

Geogr. Kembly Soto Chaves. Acuerdo de la Junta Directiva del INVU referente a planes reguladores. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA KEMBY SOTO PARA QUE INFORME EN UN PLAZO DE 5 DÍAS. Y A LA COMISIÓN DEL PLAN REGULADOR PARA REVISIÓN.**

### **REGIDORA HILDA BARQUERO**

Xenia Donato Monge - UNGL. Invitación a Seminario Taller informativo acerca de la Cooperación Internacional con JICA. **Email: xdonato@ungl.or.cr**

Etelgive Sibaja A. Horario asignado al Club Deportivo de Fátima. **CCDRH-096-2014 N° 786**

### **REGIDORA HILDA BARQUERO- ASESORA LEGAL**

José Molina Rojas - Club Deportivo Fátima. Aclarar situación con respecto al uso del Polideportivo de Fátima. **Email: info@camaraheredia.com N° 803**

### **ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Presidentes Concejos de Distrito. Solicitud de modificaciones al procedimiento en el Proceso Participativo.

Victor Manuel Cruz - Ade- Nisperos 3. Solicitud sobre ampliación y aclaración sobre resultados de proceso de investigación que se sigue contra funcionaria Guiselle Obando Municipalidad San José. **Email: adepnisperos3.2596@gmail.com N° 782. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA RECOMENDACIÓN.**

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite copia documento DF-283-2014, referente a situación

que viven los vecinos del Residencial Jerez de la Aurora de Heredia, por el desbordamiento de la Quebrada Seca. **AMH-792-2014 N° 600. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL . (HABLAR CON MANUEL).**

Etelgive Sibaja A. Solicitud respecto a serie de conflictos que se presentan en la comunidad de Fátima. **CCDRH-094-2014 N° 787**

Licda. Priscila Quirós. Seguimiento informe de Auditoría Interna a 05-2014 "Invasión áreas públicas" Estudio técnico Ing. Héctor Chaves. **CM-AL-042-2014. N° 745. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE INFORME SOBRE ESTE TEMA.**

Adriana Bonilla - Administradora Cementerio, Respuesta a CM-AL-049-2014, referente al caso del señor Javier Cortes Chaves. **AC-092-2014 N° 794**

Gilbert Armijo Sancho- Magistrado -Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Recurso de Amparo de Roberto Ramírez Ramírez en contra de la Municipalidad de Heredia, el Ministerio de Salud y Sociedad GVP IONA S.A. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL PARA QUE COORDINE CON LA DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL

Katty Huertas Araya. Informa sobre contratiempos que ha tenido con Junta de Educación. **Tel: 2263-32-58 N° 790**

Licda. Silma Bolaños Cerdas - Asamblea Legislativa. Solicitud de criterio referente al texto Expediente N° 18.887 "Ley de desarrollo de obra pública corredor vial San José san ramón mediante fideicomiso" **Email: comision-economicos@asamblea.go.cr. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Yahaira Gonzalez Castro. Solicitud de un play ground y un gimnasio cicadex al aire libre en lote municipal costado oeste de la antigua rotonda del Bernardo Benavides entre otras solicitudes. **Email: yahy19cas@hotmail.com N° 809. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA PETICIÓN.**

Rosa María Vega Campos - Asamblea Legislativa. Consulta proyecto 19.099. "Ley para la libertad religiosa y de culto" **Email: ghernandez@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA PETICIÓN.**

Freddy Valerio Segura -Jefe Oficina SINAC Heredia. Problemática referente a tugurios en sector sur, específicamente en Palacios Universitarios y Calle Avelino (Las cloacas). ☎: 2261-0257. **N° 817. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.**

## ALCALDÍA MUNICIPAL - COMISIÓN DE OBRAS

Carlos Piedra - Representante Ultra Park. Respuesta al documento y solicitud de desfogue pluvial del proyecto. **Email: abenavides@ultrapark.com N° 805. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REMITA A PAULO CORDOBA Y A LA COMISIÓN DE OBRAS.**

## COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE ULLOA -☎: 2293-8390

MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal. Remite documento suscrito por la señora Mariela González - Directora CTP Ulloa, para solicitar permiso para Expo Ingeniería Nacional 2014 del 14 al 16 octubre en las instalaciones de la institución. **AMH-794-2014 N° 798. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CTP DE ULLOA PARA QUE INDIQUE SI VAN A COBRAR ENTRADAS, PARA QIE SERÍAN LOS FONDOS RECAUDADOS Y EN CASO AFIRMATIVO PRESENTAR PERMISO DE CRUZ ROJA Y COMANDANCIA.**

## CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Arq. Elizette Montero Vargas - Arquitecta de Proyectos  
Asunto: Imágenes de proyectos terminados.
2. Arq. Elizette Montero Vargas - Arquitecta de Proyectos  
Asunto: Imágenes parque Cafetos
3. Arq. Elizette Montero Vargas - Arquitecta de Proyectos  
Asunto: Imágenes parque Nísperos III.
4. El Municipal FEDEHEREDIA

## ASUNTOS ENTRADOS

1. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Solicitud de autorización para iniciar plan piloto de mejora en la capacidad celular al Mercado Central de Heredia. **AMH-801-2014 N° 800**
2. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Reforma al reglamento para uso de internet y correo electrónico institucional de la Municipalidad del Cantón Central de Heredia. **AMH-798-2014 N° 801**
3. Presidentes Concejos de Distrito  
Asunto: Solicitud de modificaciones al procedimiento en el Proceso Participativo.
4. Vinicio Vargas  
Asunto: Respuesta al SCM-1471-2014, referente a áreas que colindan con apartamentos ubicados 125 mts al este del Gimnasio del Colegio María Auxiliadora. **DIP-GA-OA-151-2014 N° 810**

5. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-DGV-131-2014, referente a boletín sobre incidencia política Heredia. **AMH-787-2014 N° 795**
6. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite DIP-GA-163-2014, referente a que los profesionales de las áreas competentes en materia ambiental, emitan informe interdisciplinario de un mes. **AMH-789-2014 N° 796**
7. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite AJ-626-2014, referente a consulta de expediente N ° 19.113 "Transferencia y acceso a la información pública" **AMH-788-2014 N° 797**
8. María José Valerio Rodríguez - Federación de Municipalidades de Heredia  
Asunto: Remite acuerdo de la Sesión Ordinaria N°160714 del 16 de Junio del 2014. **Email: fmheredia@fedeheredia.go.cr**
9. VERNY Arias Esquivel - Victor Hugo Garita Arce - Wendy Ramirez - Órgano Director  
Asunto: Respuesta a documento N° 438, referente al porque la audiencia se realizo hasta el mes de mayo. **N° 438**
10. Cindy Vanessa Morales Duarte - Contraloría General de la República  
Asunto: Convocatoria a presentación de informe sobre los resultados del índice de gestión municipal del período 2013. **DFOE-DL-0593-2014 Email: cindy.morales@cgr.go.cr**
11. Angela Aguilar- Contraloría Servicios  
Asunto: cambio de acceso a Condominio Vila.
12. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DIP-GA-OA-138-2014, referente a denuncias varias calle que se encuentra en Nisperos 1, alameda entre soda las Delicias y obstrucciones de caño. **AMH-767-2014 N° 784**
13. MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal  
Asunto: Remite copia documento DF-274-2014, referente a que se revise la forma en que se hace los cobros de los impuestos. **AMH-768-2014 N° 785**
14. Andrea Arias Ramírez - Asistente del Alcalde Municipal  
Asunto: Remite las actividades del mes
15. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N° 08-2014
16. Informe de la Comisión de Cultura N° 03.
17. Msc. Jacobo Villegas González - Director Liceo de Heredia  
Asunto: Nombramiento de miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Heredia. ☎: 2237-0421 **N° 826**

**//SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON CUARENTA MINUTOS.**

**MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**LIC. MANUEL ZUMBADO ARAYA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

*far/.*